



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003712-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Luis Aceves Galindo y Dña. Ana María Agudiez Calvo, relativa a información del Gasoducto de Transporte Primario Segovia Norte.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2016, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/003703 a PE/003850.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2016.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Luis Aceves Galindo y Ana M.^a Agudiez Calvo, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La empresa Transportista Regional de Gas, S. A., ejecutó el Gasoducto de Transporte Primario Segovia Norte y sus instalaciones auxiliares en la Provincia de Segovia, finalizando las mismas a finales del año 2012.

En la documentación pública que se puede consultar sobre el referido proyecto se señala que Transportista Regional de Gas, S. A., acreditó el compromiso con 29 industrias para consumir en torno a 700 Gwh para el periodo 2013-2015.

La información pública indica que parece ser que la Junta de Castilla y León, a través de su Consejería de Economía y Empleo, y Endesa Gas T&D tienen firmado un Convenio de Colaboración para el progresivo desarrollo de los ramales de conexión que, a partir del gasoducto reseñado, permita la dotación del servicio de distribución de gas natural en estas localidades, permitiendo el aprovechamiento de las ventajas económicas y medioambientales del gas natural por canalización.



El nuevo gasoducto debería fomentar la diversificación energética, la adopción de medidas de ahorro y eficiencia energética y la reducción de emisiones atmosféricas, permitiendo la progresiva eliminación de centros de almacenamiento de gas natural licuado (GNL) y de gases licuados del petróleo (GLP) y de depósitos de gasóleo, y en consecuencia la supresión de un importante tráfico de camiones cisterna, lo que supondría una importante mejora en la seguridad de suministro energético, en la reducción de emisiones de dióxido de carbono y la eliminación del riesgo intrínseco al transporte de este tipo de mercancías por carretera.

Por todo lo expuesto:

- **¿Ha informado, fomentado y explicado la Junta de Castilla y León a las empresas ubicadas en el radio de acción de este gasoducto las ventajas de la citada instalación?**
- **¿Cuántas empresas consumen gas natural procedente del Gasoducto Segovia Norte? ¿En qué termino municipal están situadas?**
- **¿Qué consumo anual realizan cada una de las citadas empresas?**
- **¿Qué volumen de gas natural consumen las empresas de esta zona de la provincia procedente de gas transportado por carretera y almacenado en depósitos individuales?**
- **¿Cuáles son los motivos por los que todas las empresas que consumen gas natural no han realizado un enganche a dicho gasoducto?**
- **¿Tiene pensado la Junta de Castilla y León realizar alguna acción para impulsar el consumo de gas natural procedente del citado gasoducto?**

Valladolid, 5 de julio de 2016.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: José Luis Aceves Galindo y
Ana María Agudíez Calvo